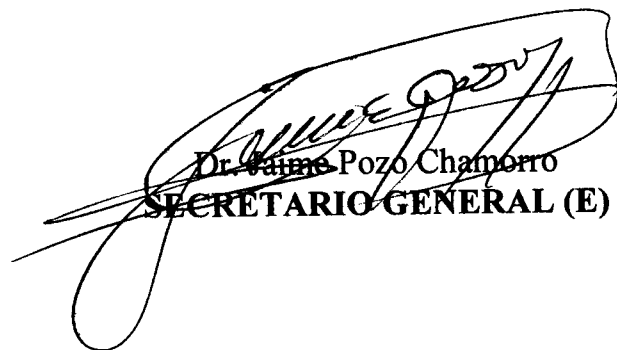


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 0110-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Sergio Luis Marzo Vanegas, Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad de Guayaquil, APUG**, en contra de la sentencia de 5 de septiembre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 054-2011, 1122-2011, 464-2011, mediante la cual se resolvió aceptar el recurso de apelación e inadmitir la acción propuesta en contra del Rector de la Universidad de Guayaquil, en la cual solicitaban se disponga se otorgue los correspondientes nombramientos de profesores auxiliares y las otras categorías a quienes les corresponde, es decir a más de 250 profesores de la universidad, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 18 del 2.012



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

